

Legislatura Extraordinaria

Sesión 2.a en Miércoles 1.o de Octubre de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se califica de simple la urgencia del proyecto por el cual se establecen, con el carácter de permanentes, los impuestos a la renta fijados por las leyes N.os 7,750 y 8,804.
2. Se constituye la Sala en sesión secreta, con el objeto de tratar de los Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre las observaciones formuladas al Ejecutivo al proyecto que beneficia al señor Alfredo Gertner Fernández.
3. Reabierta la sesión pública, el señor Torres formula indicación, que es aprobada, para officiar, en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole se sirva disponer que las Juntas Departamentales de Vigilancia de Precios sean integradas con miembros del comercio minorista.
4. A nombre del señor Torres, se acuerda officiar al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Higuera para contratar un empréstito.
5. A nombre de los señores Guzmán y Martínez (don Carlos A.), se acuerda officiar al Ministro del ramo, solicitándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto, ya aprobado por el Senado, sobre Policía Sanitaria Vegetal.
6. A nombre de los señores Martínez (don Carlos A.) y Torres, se acuerda officiar al Ministro del ramo, solicitándole se sirva obtener que sea incluido en la actual Convocatoria el proyecto sobre creación del Registro Nacional de Viajantes.
El señor Opitz pide se agregue su nombre al oficio solicitado.
7. El señor Vásquez refuta las observaciones formuladas por el señor Errázuriz (don Maximiano), con motivo de su participación en el debate a que dió origen el proyecto sobre establecimiento de clases de Religión y Moral en los cursos regulares dependientes de diversos Ministerios, y abunda en consideraciones para insistir en que, a su juicio, dicha iniciativa es in-

oportuna y que estaría destinada a servir como arma de proselitismo del credo católico.

Se refiere a la acción libertaria y progresista del Partido Radical, parangonándola con la de los elementos católicos y conservadores que, en su concepto, es reaccionaria, y hace una crítica de las doctrinas sustentadas por el Cristianismo, sobre todo respecto de la situación de la mujer, a quien —dice— se le ha mantenido subyugada con el temor a mitos y leyendas.

8. Queda inscrito el señor Domínguez para usar de la palabra en la próxima sesión.

9. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva disponer el reavalúo de los bienes raíces de la comuna de Quilpué, solicitado por el Alcalde de esa Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 4,174, quien, además, ofrece obviar la dificultad que se deriva de la falta de personal de Impuestos Internos, facilitando personal municipal competente, oficinas y hacerse cargo de los gastos que demande esa labor.

El señor Poklepovic pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a que el Alcalde de Villa Alemana le ha expresado interés por que se ordene efectuar el reavalúo de los bienes raíces de esa comuna y ha ofrecido para ese objeto las mismas facilidades que ha indicado el Alcalde de Quilpué. A nombre del señor Senador, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva adoptar la medida solicitada.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece, con el carác-

ter de permanente, los impuestos a la renta fijados por las leyes N.ºs 7,750 y 8,404;

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con los dos últimos formula observaciones a los proyectos de ley que indica, aprobados por el Congreso Nacional y que benefician a las siguientes personas:

- 1) Don Florencio Gómez Flores, y
- 2) Don Sofanor Acevedo Fajardo;

—Quedan para tabla.

2.— De cinco informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los países que se indican, a las siguientes personas:

- 1) En México, a don Enrique Gajardo Villarroel;
- 2) En Brasil, a don Osvaldo Vial Vial;
- 3) En Italia, a don Héctor Arancibia Lazo;
- 4) En Bolivia, a don Jorge Saavedra Agüero, y
- 5) En Cuba, Haití y República Dominicana, a don Emilio Edwards Bello;

—Quedan para tabla.

3.— De una comunicación del señor Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, don Juan Antonio Iribarren con la que acusa recibo del oficio enviado por el Honorable Senador referente a la designación del Honorable Diputado don Rafael Vives, como representante de esta Corporación ante el Directorio de dicha Institución, en la vacante producida por renuncia del Honorable Senador don José Maza;

—Se manda archivar.

4.— De un cablegrama del Honorable señor Oscar Barrios Castillo, Presidente del Congreso de Guatemala, con el que agradece al Honorable Senado sus expresiones de congratulación con motivo del aniversario de la Independencia de dicho país, y felicita, asimismo, al pueblo de Chile, con ocasión de celebrarse sus festividades patrias;

—Se acuerda agradecer la comunicación y se envía al archivo el documento.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Larraín, Jaime
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	Moller, Alberto
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Contreras, Carlos	Neruda, Pablo
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto Del
Cruz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Vásquez, Angel C.
Haverbeck, Carlos	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 38.a ordinaria, en 16 de septiembre de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Allende, Amunátegui, Bórquez, Contreras Labarca, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Neruda, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Vásquez y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 36.a ordinaria, en 10 de septiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 37.a ordinaria, en 15 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para consultar en su presupuesto para el año 1948, la suma de dos millones de pesos, destinados a la cons-

trucción de un Grupo Escolar en la ciudad de Quirihue.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Moción

Una del Honorable Senador señor Ortega, con la que inicia un proyecto de ley que otorga beneficios a los productores del cine chileno y establece normas para la exhibición de películas nacionales;

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Constitución de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Honorable Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, comunica que he procedido a constituirse y ha designado como su Presidente al Honorable Senador señor Gustavo Rivera;

—Se manda archivar.

Informes

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las solicitudes de las siguientes personas:

1) Doña Primitiva Carvajal viuda de Jaña;

2) Don Miguel Staven Silva;

3) Don Manuel Saldías Galindo, y

4) Don Lizandro Días Castillo;

—Quedan para tabla

Solicitudes

Una de don Labán Callejas Rojas, con la que pide abono de años de servicios;

Una de don Carlos Ernesto Labarca Carmona, con la que solicita abono de tiempo;

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

1) Doña María Victoria Aguirre Cortés;

2) Doña Clorinda Espinoza viuda de Espinoza, y

3) Don Ramón D. Leiva Arenas;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización al Director General de Obras Públicas para invertir los fondos ordinarios y extraordinarios no invertidos al final del año presupuestario anterior.

En discusión general el proyecto enunciado en el epígrafe, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala se entra

a la discusión particular juntamente con el respectivo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara, los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Se faculta al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo, a contar desde el 1.º de enero de cada año, en los estudios, construcción, conservación y explotación de Obras Públicas, los fondos ordinarios y extraordinarios destinados a ellas que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior, de acuerdo con el saldo que indique la Tesorería General de la República correspondiente al 31 de diciembre del año anterior.

Artículo 2.º— Los decretos que se dicten sobre inversión de fondos, y que sean imputados a fondos ordinarios o extraordinarios de Obras Públicas, se seguirán cumpliendo hasta la terminación de las obras o la total inversión de los fondos.

Sin embargo, los fondos que no hayan sido invertidos al 31 de diciembre del año siguiente a su autorización, podrán ser destinados a otras obras análogas por medio de un decreto supremo.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Orden del Día

Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que declara que los beneficios de quinquenios que percibían los funcionarios de Impuestos Internos a la fecha de la vigencia de la ley 8,283, pueden seguir percibiéndolos.

En discusión las observaciones enunciadas, usan de la palabra los señores Laferte, Martínez don Carlos A., Allende, Aldunate y Poklepovic, quien formula indicación para enviar este asunto en informe a la Comisión de Hacienda, indicación que, debidamente apoyada por dos señores Senadores, se vota de inmediato, resultando rechazada por 8 votos contra 16 y una abstención.

Se procede, en seguida, a votar el veto en si mismo, el que resulta rechazado por 9 votos contra 19.

Constituyendo esta votación el quórum de los dos tercios de los Senadores presentes se declara, asimismo, y con la votación producida, que el Senado insiste en el proyecto observado, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Se declara que el sentido de la ley N.º 6,915, de 30 de abril de 1941, al derogar los artículos 5.º y transitorio de la ley N.º 6,782, de 23 de enero de 1941, fué no afectar el derecho adquirido por los funcionarios de Impuestos Internos a gozar de los quinquenios ya ganados en conformidad a esta última, e impedir sólo que, en el futuro, se acrecentara el número de tales quinquenios; y que, por lo tanto, a partir de la fecha de vigencia de la ley N.º 8,283, de 21 de septiembre de 1945, y de acuerdo con el inciso final de su artículo 33, dicho personal ha tenido y tiene derecho a disfrutar de esos quinquenios, aplicados a los sueldos que dicha ley número 8,283 establece.

Artículo 2.º— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al remanente de los fondos consultados en la Cuenta F-105, a que se refiere el artículo 106 de la propia ley 8,283, de 21 de septiembre de 1945.

Artículo 3.º— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de Norte América

Reanudada nuevamente la discusión general y particular del convenio enunciado, la que se había acordado aplazar, en sesión de 9 del actual, para la última sesión de la legislatura, usan de la palabra los señores Presidente, Walker, Correa y Guevara, quien formula indicación para aplazar nuevamente la consideración de este asunto.

En vista del acuerdo anterior se promueve una cuestión de orden reglamentario, relativa a la procedencia o no de la nueva indicación formulada por el señor Guevara, cuestión en que los Senadores que la promueven no insisten, sin embargo, procediéndose a votarla.

Recogida la votación se obtienen 3 votos por la afirmativa, 24 por la negativa y una abstención, con lo que se declara rechazada la indicación de aplazamiento.

Seguidamente, y por acuerdo unánime, se declara aprobado con la misma votación anterior el proyecto en discusión al tenor del texto propuesto en el respectivo informe por la Comisión de Relaciones Exteriores, que dice como sigue:

Proyecto de Acuerdo

"Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago el 10 de mayo de 1947, y sus documentos anexos".

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que concede nuevos recursos a la Línea Aérea Nacional

Invocando el asentimiento unánime de la Sala, el Honorable Senador señor Amunátegui, formula indicación para incluir en la cuenta de la presente sesión el informe que la Comisión de Hacienda ha evacuado acerca del proyecto enunciado en el epígrafe y tratarlo, además, de inmediato.

Después de algunas observaciones, se obtiene el asentimiento unánime requerido y se entra, en consecuencia, a la discusión general de este asunto, en la que intervienen los señores Lafertte, Opitz, Bórquez, Grove, Allende y Aldunate, estos dos últimos, para terminar anunciando algunas indicaciones que formularán en su oportunidad.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular al tenor del informe ya referido de la Comisión de Hacienda.

Los artículos 1.º y 2.º, acerca de los cuales no se formulan indicaciones, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 3.º en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda, y que consisten en sustituir el punto final de este artículo por una coma (,), agregando a continuación de la misma la siguiente frase: "y en los artículos 3.º y

4.º de la citada ley N.º 7,200", se da tácitamente por aprobado como lo propone la Comisión.

El artículo 4.º, de acuerdo también por lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se da tácitamente por suprimido.

El Honorable Senador señor Aldunate, formula indicación para agregar a continuación del anterior el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— Conjuntamente con la presentación anual al Congreso del Presupuesto General de la Nación, el Presidente de la República someterá también a la aprobación del Congreso el presupuesto de entradas y gastos de la Línea Aérea Nacional, el cual será sometido a estudio y resolución de la Comisión Mixta de Presupuestos y del Congreso en los mismos plazos y forma que el Presupuesto de la Nación".

Usan de la palabra con motivo de esta indicación los señores Grove, Domínguez, Opitz y Aldunate, quien accediendo a una petición que le formula el señor Opitz consiente en retirar su indicación.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda darla por retirada.

El Honorable Senador señor Allende, formula indicación para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— La Línea Aérea Nacional deberá poner a disposición del Ministerio de Salubridad un avión del tipo "Electra" que será transformado en ambulancia y destinado al servicio de la provincia de Magallanes".

Usan de la palabra con motivo de esta indicación, los señores Allende, Amunátegui, Errázuriz, don Ladislao, Grove y Prieto.

Cerrado el debate se procede a votar el artículo nuevo propuesto por el señor Allende, el que resulta rechazado por 10 votos contra 19.

El artículo 5.º del proyecto de la Honorable Cámara, que pasa a ser 4.º, y acerca del cual no se formulan indicaciones, se da tácitamente por aprobado en los términos en que viene concebido.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue.

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Modificase el artículo 1.º de la ley N.º 6,602, de 29 de julio de 1940,

reemplazando la frase "veinticinco centavos", por "sesenta y cinco centavos".

Artículo 2.º— Reemplázase la letra d) del artículo 5.º de la ley N.º 7,144, publicada en el "Diario Oficial" de 5 de enero de 1942, por la siguiente:

"d) Destinará anualmente la cantidad de treinta millones de pesos (\$ 30.000,000) para que sean invertidos por la Línea Aérea Nacional en la construcción de aeródromos y de servicios de protección de vuelos, de acuerdo con un plan que la misma empresa confeccionará anualmente".

Artículo 3.º— No se aplicarán a la Línea Aérea Nacional las disposiciones de la ley N.º 7,200, ni de los decretos de ella emanados, salvo lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N.º 135,224, de 20 de septiembre de 1942, y en los artículos 3.º y 4.º de la citada ley N.º 7,200.

Artículo 4.º— La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto del Ejecutivo por el cual se dispone que la Escuela Normal N.º 1 de Santiago, se denominará "Escuela Normal Brígida Walker"

Considerado en general y particular a la vez el proyecto enunciado, juntamente con el respectivo informe favorable de la Comisión de Educación Pública, se da tácitamente por aprobado en los términos propuestos.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo único.— La Escuela Normal N.º 1 de Santiago, se denominará en lo sucesivo "Escuela Normal Brígida Walker".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto iniciado en una moción del Honorable Senador señor Rivera, sobre autorización para otorgar título definitivo de dominio a los ocupantes de terrenos de una cabida no superior a 15 hectáreas, ubicados en las zonas que se indican.

En discusión general y particular el proyecto enunciado en el epígrafe, al tenor de los correspondientes informes evacuados por la Comisión de Agricultura y Coloni-

zación, primero, y luego por la de Constitución, Legislación y Justicia, en los que se propone referir el texto del proyecto a los solos ocupantes de terrenos fiscales, se da tácitamente por aprobado el proyecto, en los términos propuestos por las Comisiones indicadas, que se reducen a intercalar la palabra "fiscales" entre estas otras: "de terrenos" y "de extensión", en el inciso primero del artículo único de esta indicación.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo único.— El Presidente de la República otorgará títulos definitivos de propiedad a aquellas personas que hayan completado quince años de ocupación de terrenos fiscales de extensión no superior a quince hectáreas, en el área territorial comprendida entre el límite norte señalado en el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874 y la provincia de Magallanes, y respecto de los cuales no hayan recaído sentencias judiciales en contrario o hubiere juicios pendientes.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se suspende la sesión, previo acuerdo para iniciar la Segunda Hora con el estudio de los asuntos de carácter particular pendientes y luego entrar al tiempo de votaciones de Segunda Hora y a los Incidentes, prorrogando la sesión por todo el tiempo necesario para ellos.

Segunda Hora

En conformidad al acuerdo adoptado en la Primera Hora, se constituye la Sala en sesión secreta para considerar los asuntos de gracia pendientes. De esta parte de la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se levanta acta por separado.

Reanudada la sesión, se entra al

Tiempo de votaciones de Segunda Hora.

A indicación del Honorable Senador señor Walker, se acuerda, con el voto en contra del señor Rodríguez, eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Honorable Cámara sobre autorización a la Municipalidad de Ancud para contratar un empréstito.

A indicación del señor Aldunate, y con el voto en contra del señor Rodríguez, se

acuerda incluir en la cuenta de la presente sesión y tratar de inmediato, eximiéndolo del trámite de Comisión, el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar dos millones de pesos a la construcción de un Grupo Escolar en Quirihue.

A indicación de los señores Martínez, don Carlos A., Guzmán y Ortega, y con el voto en contra del señor Rodríguez, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que restablece determinados beneficios en favor de los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.

Por 6 votos contra 9 y tres pareos se rechaza una indicación del señor Allende para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se dispone que los cuidadores de ganado lanar de Magallanes, deberán reservar un 8 o/o de esos animales para el consumo interno de la referida provincia.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda aceptar la renuncia que el señor Errázuriz, don Ladislao, formula de su cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, y, a proposición del señor Presidente, se resuelve designar en su reemplazo al Honorable Senador señor Durán.

A indicación del señor Grove, a la que posteriormente adhieren los señores Jirón y Vásquez, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el texto de la nota enviada por el Alcalde de Ñuñoa al señor Ministro de Educación, solicitándole la transformación en Escuela Técnica de la actual Escuela Vocacional N.º 36 de dicha comuna y oficiar, en nombre de los tres señores Senadores expresados, al señor Ministro de Educación, rogándole quiera acoger favorablemente la petición que le ha sido formulada por el expresado señor Alcalde.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Ancud para contratar un empréstito

En discusión general el proyecto enunciado, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular, y en ella se dan

tácitamente por aprobados, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara, los 11 artículos de que consta.

El proyecto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Ancud para que directamente, o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Si el empréstito se contratare en bonos, éstos ganarán un interés no superior al 7 o/o anual y tendrán una amortización acumulativa, también anual, del uno por ciento (1 o/o), y serán emitidos por intermedio de la Tesorería General de la República. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad de Ancud podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2 o/o), ambos anuales.

Artículo 2.º— El producto del o de los empréstitos autorizados por el artículo anterior se invertirá en los siguientes fines:

- a) Construcción y habilitación de un edificio para Mercado y Matadero (\$ 800.000), y adquisición de un camión y útiles para aseo (200.000 pesos) \$ 1.000.000
- b) Obras de progreso comunal que determine la Municipalidad en sesión especial, con el acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio 1.000.000

Artículo 3.º— La Municipalidad emprenderá las obras a que se refiere la letra b) del artículo anterior y contratará el empréstito por la cantidad que allí se expresa sólo cuando el rendimiento de la contribución a que se refiere el artículo siguiente lo permite y por las cantidades que aseguren el servicio de acuerdo con dicho rendimiento.

Artículo 4.º— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por esta ley, una contribución adicional sobre el avalúo de los

bienes raíces de la comuna de Aneud, de dos por mil anual, contribución que se cobrará de acuerdo con la ley N.º 4.174, desde que se contrate el empréstito o se coloquen los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 5.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito, con excepción del Banco Central y las Cajas de Previsión, para tomar los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 6.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo cuarto fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Aneud completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

Artículo 7.º— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Aneud, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que no se haya dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos o la emisión de los bonos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un

estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras a que se refiere el artículo 2.º.

Artículo 10.— Para los efectos de la contratación y servicio del o de los empréstitos autorizados por la presente ley, regirán las disposiciones de la ley N.º 7.461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente.

Artículo 11.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados que establece, con efecto retroactivo, determinados beneficios en favor de los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones

En discusión general y particular a la vez el proyecto enunciado en el epígrafe usan de la palabra los señores Errázuriz, don Maximiano, Laferte y Martínez, don Carlos Alberto.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Los beneficios que acuerda el artículo 5.º de la ley N.º 8.524, de 31 de agosto de 1946, regirán desde el 1.º de julio de 1945.

El gasto que signifique la aplicación del inciso anterior se cargará a las mayores entradas que sobre lo calculado para el presente año arroje la cuenta C-30.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar la suma de dos millones de pesos a la construcción de un Grupo Escolar en Quirihue.

En discusión general y particular el proyecto enunciado se da tácitamente por aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en el presu-

puesto para el año 1948, la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con el objeto de adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de construir un grupo escolar en la ciudad de Quirihue, que lleve el nombre de "Arturo Prat".

La referida institución consultará además, en el mismo presupuesto, una partida de trescientos mil pesos (\$ 300.000), como contribución, para la construcción de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Quirihue.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Cruchaga rinde homenaje a la República de México con motivo del aniversario de su Independencia.

Adhieren a este homenaje los señores Guzmán, en nombre de los Senadores radicales; Allende, en el de los socialistas, y Lafertte y Neruda, en el de los comunistas.

El señor Errázuriz, don Maximiano, contesta las observaciones que formulara el Honorable Senador señor Domínguez, cuando la discusión del proyecto sobre establecimiento de clases de Religión y Moral en el segundo ciclo de los liceos y en otros establecimientos educacionales.

Con motivo de este incidente interviene el señor Neruda.

Usa en seguida de la palabra el señor Allende para protestar, en primer término, de que el Honorable Senador señor Errázuriz don Maximiano, haya formulado las observaciones que el Senado acaba de oírle sin haber prevenido al señor Domínguez, ausente ahora de la Sala, de su propósito de hacerlo.

Vuelve, en seguida, a las observaciones que anteriormente hiciera en orden a industrializar el petróleo de Magallanes y a estudiar las posibilidades de establecer allí una refinería de petróleo.

Termina solicitando, que en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio rogándole dé a conocer al Senado la política que se propone seguir para obtener las finalidades que deja indicadas.

Los señores Lafertte y Guzmán solicitan que se agreguen sus firmas al oficio solicitado.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda expedir el indicado oficio en nombre de los tres señores Senadores.

Usa en seguida de la palabra el señor Vásquez para referirse al proyecto recientemente aprobado por el Senado sobre establecimiento de clases de Religión y Moral en los institutos educacionales del Estado, y cumple con un encargo que le han hecho las asambleas de su partido en la región que representa de expresar el repudio con que ha sido acogida esta iniciativa por estimarse que sólo traerá perturbaciones y luchas doctrinarias de carácter religioso.

Intervienen en este incidente los señores Errázuriz don Maximiano, Allende y Guzmán.

El señor Cruz Coke agrega algunas consideraciones en abono de la iniciativa que formulara en la sesión anterior para ampliar los plazos señalados en la ley N.º 8.422, que beneficia a los mejoreros y compradores de sitios a plazos.

A propósito de estas observaciones del señor Cruz Coke, intervienen los señores Guzmán y Lafertte.

El señor Grove se congratula del éxito obtenido en Buenos Aires por el compositor chileno don Juan Casanova Vicuña y le rinde con tal motivo un homenaje, al que adhieren los señores Lafertte, por los Senadores Comunistas; Guzmán, por los radicales, y Errázuriz don Maximiano, por los conservadores.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 30 de septiembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece con el carácter de permanente los impuestos a la renta, fijados por las leyes 7.750 y 8.404. (Mensaje N.º 22, de 23 de agosto de 1947).

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Inmanuel Holger.**

Santiago, 30 de septiembre de 1947. — Por el oficio N.º 710, recibido en el Ministerio de Hacienda, con fecha 11 de septiembre del año en curso, V. E. se ha servido comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación a un proyecto de ley que concede, por gracia, al Comandante de Grupo en retiro, de la Fuerza Aérea, don Florencio Gómez Flores, el derecho a gozar de las remuneraciones que le habrían correspondido a la fecha de su retiro, en el grado de Comodoro del Aire de la Fuerza Aérea, con los reajustes que le sean aplicables establecidos en las leyes dictadas con posterioridad a esa fecha; e imputa el gasto que esa ley signifique al presupuesto de egresos de la Nación.

El Ejecutivo no opone reparos para promulgar los proyectos de ley que, por gracia, conceden beneficios no contemplados por las leyes generales, cuando realmente existen méritos que apoyan la excepción o privilegio que se otorga, circunstancia que, a su juicio, no concurre en el caso del señor Gómez, que fué llamado a retiro en el cargo de Comandante de Grupo con arreglo a las disposiciones pertinentes.

Antiguamente había menos liberalidad en el despacho de leyes de gracia, y es así como generalmente sólo se acordaba tal beneficio excepcional cuando se había comprometido la gratitud nacional.

Por otra parte, el Gobierno considera que en toda época es medida elemental de buena administración que los gastos fiscales sean lo más moderados posible. Es público y notorio que las cantidades que se destinan a jubilaciones y pensiones representan un porcentaje desproporcionado del presupuesto. Estas ideas cobran mayor fuerza en circunstancias que un proceso inflacionista afecta a la economía nacional con caracteres que se agravan por momentos y que, entre las causas que lo generan, reconoce como de especial importancia el monto exagerado de los gastos públicos.

Finalmente, debe tenerse presente que el presupuesto de gastos de la Nación no es en sí mismo una fuente de recursos y, en consecuencia, carece de financiamiento efectivo el proyecto de ley en referencia, que no cuenta con mi aprobación y que devuelvo a V. E. en uso de la facultad que

me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. — **Gabriel González V. — Jorge Alessandri R.**

Santiago, 30 de septiembre de 1947. — Por el oficio N.º 709, recibido en el Ministerio de Hacienda, con fecha 11 de septiembre del presente año, V. E. se ha servido comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que aumenta, por gracia, a la cantidad de cuatro mil pesos (\$ 4,000) mensuales la pensión de jubilación de que actualmente disfruta don Sofanor Acevedo Fajardo, ex Oficial del Registro Civil de Valparaíso; e imputa el gasto al presupuesto de egresos de la Nación.

La ley N.º 8,758, de 12 de marzo del presente año, ordena el aumento de toda clase de pensiones sobre la base de normas de estricta equidad, en términos que los reajustes respectivos producirán una nivelación total de ellas. El gasto que demandará la aplicación de esta ley alcanzará a una suma muy cercana a los doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240,000,000), cantidad que será íntegramente de cargo fiscal.

La pensión que se aumenta, por gracia, queda, pues, incluida en el mejoramiento que contempla la ley referida. Por lo tanto, su aprobación significaría un aumento doble de carácter privilegiado y rompería el equilibrio buscado por la ley de aumento general, aparte de que la angustiosa situación de la caja fiscal no permite que se la continúe gravando con nuevos gastos que no tienen financiamiento, lo que contribuye, de esta manera, al incremento del desequilibrio entre los ingresos y los egresos fiscales.

Por otra parte, el Gobierno considera que en toda época es medida elemental de buena administración que los gastos fiscales sean lo más moderados posible. Es público y notorio que las cantidades que se destinan a jubilaciones y pensiones representan un porcentaje desproporcionado del presupuesto. Estas ideas cobran mayor fuerza en circunstancias que un proceso inflacionista afecta a la economía nacional con caracteres que se agravan por momentos y que, entre las causas que lo generan, reconoce como de especial importancia el monto exagerado de los gastos públicos.

Por las consideraciones expuestas, des-

aprueba el proyecto de ley en referencia y lo devuelvo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. — **Gabriel González V.** — **Jorge Alessandri R.**

2.º—De cinco informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los países que se indican, a las siguientes personas:

- 1) En México, a don Enrique Gajardo Villarroel;
- 2) En Brasil, a don Osvaldo Vial Vial;
- 3) En Italia, a don Héctor Arancibia Lazo;
- 4) En Bolivia, a don Jorge Saavedra Agüero, y
- 5) En Cuba, Haití y República Dominicana, a don Emilio Edwards Bello.

3.º—De la siguiente comunicación:

Santiago, septiembre 16 de 1947. — Señor Presidente:

He recibido su oficio N.º 715, de 10 de los corrientes, y he tomado nota de que el Honorable Senado ha designado al Honorable Diputado don Rafael Vives como su representante ante el Directorio de la Caja de Crédito Hipotecario, en la vacante producida por renuncia del Honorable Senador don José Maza F.

Muy agradecido de su atención saludo a US.— **Juan Antonio Iribarren**, presidente de la Caja de Crédito Hipotecario.

4.º—De un cablegrama del Honorable señor Oscar Barrios Castillo, Presidente del Congreso de Guatemala, con el que agradece al Honorable Senado sus expresiones de congratulación con motivo del aniversario de la Independencia de dicho país y felicita, asimismo, al pueblo de Chile con ocasión de celebrar sus festividades patrias.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la Sesión a las 16 horas, 12 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 38.ª, en 16 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 1.ª, en 30 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

—Durante la Cuenta.

IMPUESTOS A LA RENTA FIJADOS POR LAS LEYES N.ºs 7,750 y 8,404. — CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Corresponde calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo para el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece con el carácter de permanentes los impuestos a la renta fijados por las leyes 7,750 y 8,404.

Si le parece al Honorable Senado se calificará la urgencia de simple.

Acordado.

—Terminada la Cuenta.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 14 minutos, para ocuparse del veto al proyecto que beneficia al señor Alfredo Gertner Fernández, de un ascenso en las Fuerzas Armadas y de diversos nombramientos de diplomáticos.

—Continuó la sesión pública a las 16 horas, 45 minutos.

JUNTAS DE VIGILANCIA DE PRECIOS

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Torres** formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor **Ministro de Economía y Comercio** pidiéndole se sirva disponer que las Juntas Departamentales de Vigilancia de Precios sean integradas con miembros del comercio minorista.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

El señor **Secretario**.— El mismo Honorable Senador formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión, en la actual convocatoria, del proyecto sobre empréstito para la Municipalidad de La Higuera.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

POLICIA SANITARIA VEGETAL

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, formulan indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del ramo solicitándole se sirva obtener que sea incluido, en la actual convocatoria, el proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado, sobre Policía Sanitaria Vegetal.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Sus Señorías.

REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores señores Martínez, don Carlos Alberto, y Torres formular indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del ramo solicitándole se sirva obtener que sea incluido, en la actual convocatoria, el proyecto sobre creación del Registro Nacional de Viajantes.

El señor **Opitz**.— Pido que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se accederá a lo solicitado por Sus Señorías.

Terminadas las indicaciones.

En la hora de los Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

CLASES DE RELIGION

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente: en la última sesión de la legislatura ordinaria de esta Alta Corporación, el 16 de septiembre, en cumplimiento de un deber doctrinario, y haciendo uso de los derechos que nos confiere la Constitución Política de nuestro país, levanté mi voz para protestar contra la aspiración sustentada por el Partido Conservador en este Honorable Senado, de establecer clases de Religión en la

enseñanza del Estado, de acuerdo con el proyecto del Honorable señor Muñoz Cornejo.

No me extrañó la actitud del Honorable Senador señor Maximiano Errázuriz, quien, en forma molesta e irrespetuosa, lanzó sus dardos envenenados de desconsideración al Senador que habla; lo que sí me llamó la atención y me llenó de satisfacción fué establecer la diferencia que se acentuó entre la alta cultura de que hace gala el Honorable Senador y nuestra cultura, la de los hombres que tenemos, como escenario y telón de fondo, nuestra vida y una larga actuación, saturada del respeto a la personalidad humana y con profundos conocimientos adquiridos en la gran Universidad de la vida y del trabajo dignificador, capaz de plasmar espíritu y almas bien cimentadas.

Bien comprendo que no es mi persona la que pueda provocar aquella reacción imperitente del señor Senador; lo que no acepta el Honorable señor Errázuriz es que un doctrinario, un radical, tenga un firme concepto de sus principios y que, con decisión inquebrantable, los haya defendido, ayer, en las asambleas, en la prensa, en la tribuna, y hoy, en el Senado de la República; puesto que estos principios son el norte de una vida desarrollada a la sombra generosa del radicalismo.

Miro a mi adversario, soberbio por su posición, defender sus principios y disparar contra sus contradictores, para dañar y perfructuar parcialmente, si se quiere, la idea de libertad que nosotros, los radicales, sostenemos. ¡Vano intento éste! Hay, en nuestro partido, algo que está por sobre los hombres, que hace su fuerza y su grandeza, que le da bases de granito y magnitud de montañas, que es su verbo y su evangelio; y ese algo son sus ideas, son sus doctrinas, es nuestra bandera, que simboliza la libertad y el progreso de la Patria. Contra ellas nada pueden las malas artes de una política soberbia, audaz y oportunista, ni aun rociada con agua bendita.

Si alguno de nosotros cae en la brecha o retrocede delante del fuego, el reemplazo se efectúa por un grupo, por una legión; y esto es lo que se persigue con traer, al seno de esta Corporación, inconsiderados e inoportunos proyectos, de santidad y fanatismo, que hieren el alma de la ciudadanía, nos hacen retroceder en el avance doctrinario que hemos conseguido, y nos colocan en el terreno de combate en que nos encontramos en estos momentos.

Ya lo veis: mientras nuestros eternos ene-

migos doctrinarios disparan contra uno, mil toman puestos en las filas para robustecer las con sus juveniles brazos y fortificar esta contienda con sus esforzados corazones. El arma vedada empuñaba la mano que la esgrime y se mella ante el escudo que lealmente combate por el bien público, por la libertad de conciencia y por la tranquilidad nacional.

Hay leyes de honor y de conveniencia que vosotros conocéis, porque sois caballeros, en esta guerra abierta por la intransigencia, en la que actúan la inteligencia y la voluntad, que constituyen las armas de la vida militante de los partidos.

El porvenir es nuestro. Somos la vanguardia de la armada vencedora. Tenemos confianza. La verdad y la justicia se abren seguro camino cuando hay prudencia, respeto y perseverancia en sus servidores.

Lo que más nos importa es no desnaturalizar la obra que corresponde al radicalismo chileno. Somos un partido político, y no una secta religiosa. Nuestra escuela, basada en el respeto al individuo, abarca toda la vida social, pero se detiene ante la conciencia humana. La considera únicamente para defenderla contra cualquier opresión moral o material.

No confundimos al clericalismo, que no es otra cosa que la explotación del sentimentalismo religioso para fines mundanos, antipolíticos y contrarios al progreso, con las creencias y los cultos que nacen del alma y se dirigen a Dios. Aquél es el enemigo; a éstos les debemos el amparo de la virtud y el respeto de la justicia.

Representamos el principio de libertad como medio de realizar el orden y el progreso, y en él confiamos para obtener la tranquilidad, el bienestar y el adelanto de la República. No somos autoritarios; somos radicales.

La educación de la mujer, el cristianismo y el catolicismo.— Predominio clerical

Señor Presidente: El radicalismo se formó y desarrolló planeando su programa de educación pública y, especialmente, luchando por la educación de la mujer; por que alcanzara una enseñanza igual que la del hombre, por conferirle iguales derechos cívicos, capacitarla en las artes, en los trabajos manuales y en las ciencias; por colocarla a la altura del hombre ilustrado.

¿Quién no sabe que los antiguos radicales de Copiapó, patriarcas verdaderos co-

mo los hermanos Matta, políticos de grandes méritos —poeta y escritor, uno de ellos; Intendente de Atacama varias veces, el otro—; Juan Serapio Lois, el verdadero conductor de la juventud hacia caminos nobles y generosos, médico, pedagogo, filósofo, positivista; Valentín Letelier, profesor y filósofo, y otros de esta estirpe, fundaron en Copiapó, por acciones, el Liceo de Niñas—la Escuela de Bruno Zabala—la Escuela de Minería, que pasó después a ser el Liceo de Hombres. Estos fueron faros luminosos del saber, centros envidiables de cultura y civilización, que hicieron época, y nunca se sabrá apreciar su verdadero alcance.

El Partido Radical y sus hombres supieron mejorar la condición social de la mujer y forjar la emancipación de ella del clero, que la tenía sometida en todo Chile al régimen de esclavitud colonial.

De Atacama partió al resto del País la cultura de la mujer, su progreso y su emancipación.

Toda la América del Sur ha estado sometida al régimen heredado de la Madre Patria, de beatitud y atraso.

El historiador Maspero, el más imparcial de la antigüedad, describe a la mujer egipcia —allá donde gobernaba el paganismo, al cual tanta repugnancia hacen los cristianos— con la mayor libertad, plena de derechos, honrada, educada y respetada. Esto, dos mil años antes de la Era Cristiana.

La mujer es allá la reina de la casa; hereda igual que los hijos hombres; maneja sus bienes con entera libertad; alega en los tribunales y deduce acciones; puede ser médico y sacerdotisa; las leyes la protegen del marido, el que tiene que tratarla bien y no puede repudiarla. **El cristianismo establecía el repudio.**

La historia dice también que en países como Asiria y Caldea, países paganos, como dicen los católicos, pero llenos de progreso y civilización, la mujer tenía iguales derechos que el hombre muchos años y siglos antes que el cristianismo, tan ponderado.

Platón, en Grecia, y Aristóteles, como los romanos, trataban a la mujer con muchas consideraciones y respeto; jamás pretendían esclavizarla; la consideraban apta para todas las profesiones; ellas tenían libertad para salir de sus casas y eran muy respetadas e ilustradas a la vez.

En verdad, al llegar al mundo el Cristianismo, no trajo moral nueva, sino dogmas e intolerancia hebraica.

Durante miles de años, desde el siglo V al XV —expone Legouvé—, con el dominio religioso cristiano, estuvo la mujer en la más triste condición. No podía la mujer optar sino entre el matrimonio y el monasterio.

Según Enrique Maine, el Cristianismo procuró reprimir la libertad de la mujer, que le parecía absurda y desmedida, y los emperadores cristianos despachaban edictos para reprimir la libertad, aconsejados por el clero.

El conservantismo chileno y el de Sudamérica, sólo ahora se muestran alborozados porque se le da a la mujer el derecho electoral en iguales condiciones que a los hombres. Recién los cristianos de Colombia, Ecuador, Argentina y Chile se declaran sus grandes protectores, pero por siglos de siglos condenaron este avance de la mujer, como han condenado todo progreso. La quieren ahora para las elecciones, para constituir su gran fuerza electoral y aumentar su predominio.

En Chile, hace pocos años, también se manifestaron muy contentos en las elecciones municipales, al contar con el derecho de llevar al pupitre a todo el elemento femenino sacerdotal, de conducirlo como el rebaño del Señor a agrandar su poderío. No importaban las promesas y votos solemnes de muerte civil o de contemplación divina.

Antiguamente, como he dicho, prevalecía el fanatismo dominante, las decretales del Papado, los cánones de los concilios; y toda clase de restricciones se ejercían en el sexo femenino.

El clero actual mucho ha hablado de la mujer romana, de su corrupción, pero la historia señala casos aislados, y no de la mayor parte, como podía señalarse y se ha señalado en los palacios y las cortes; como se podría señalar en esta capital a contadas y determinadas damas; pero una golondrina no hace verano.

En el siglo II, una autoridad eclesiástica, nada menos que un concilio eucarístico, puso en el tapete de la discusión si la mujer tiene o no alma: ¡tal era el desprecio por la mujer! Pero ahora, en los países sudamericanos, en los países católicos, de tan lento progreso, que están muy lejos de acercarse a los países protestantes, en nuestros países despoblados, usan de esa legión inmensa —como dijo un colega— de mujeres que, renunciando a familia, a fortuna, a su propia voluntad, por amor a Cristo, dedican su vida a la más ardua mortificación,

a la contemplación, al cuidado de enfermos, inválidos, niños ajenos, etc.

Se ve que a esas abnegadas mujeres que renuncian a su propia voluntad se les da la libertad de ir a votar en política. Es la misma libertad que se usa para obligar a enseñar en las escuelas del Estado una religión, un credo determinado, a elementos sin cultura, llenos de miserias, etc. Aceptan el voto de la mujer por puro oportunismo. Reflexionan, hacen sus cálculos y colocan a su haber político a todas las mujeres, pues, a su juicio, todas han sido catolizadas y lo serán desde que nacen. Así —dicen— aumentaremos nuestro poder; así seremos, sin duda, la primera fuerza electoral del País. Tenemos los resortes en nuestras manos —dicen estos cristianos de Chile—. Su enseñanza especial, su tendencia religiosa, desde la conquista de Chile hasta hoy, ha tenido como base el profesorado jesuita, destinado al dominio de las conciencias para bien de los reyes y el Papado antes y para el conservantismo hoy.

Y actualmente se interviene en las Escuelas Normales. No se quiere dar a éstas la justa y firme base científica. Han pretendido conducir los estudios del magisterio hacia la hipertrofia del profesorado femenino primario, pero con fines tendenciosos, netamente proselitistas. Todo, para mejorar sus estadísticas de catolicismo y socialcristianismo.

He leído apuntes dictados o copiados en estas cátedras de preparación de profesoras primarias, con expresiones reiteradas de "que no puede haber moral sin religión" ¡Y así se altera la historia, se cambian los hechos y se hiere a hombres y mujeres de mayor dignidad y altivez que sus detractores!

Hay que recordar a Aníbal Pinto, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana, Valentín Letelier, Juan Serapio Loís y otros hombres sin credo religioso, que nunca violaron las leyes de solidaridad humana, a quienes nunca se pudo calificar de inmorales; hombres que lucharon por la ciencia y la verdad, por el derecho y la justicia y que fueron lumbreras de la ciencia.

Parece mentira lo que ocurre todavía en la enseñanza de nuestro país y que aun toleramos.

Estoy seguro de que mi partido no abandonará sus principios de laicismo, o sea, de respeto a todas las conciencias. Su lucha antigua se ve muy justificada, por cierto. Debió llegar a una realización completa en Educación Pública, librándola de toda ten-

dencia religiosa y de todo prejuicio, pues ni la familia tiene derecho a entorpecer el criterio del niño, del futuro ciudadano, inculcándole las creencias y divinidades de sus afectos, de sus antepasados, las creencias ancestrales, de origen fetichista, que ya debieron desaparecer.

En Chile, el periodismo ha dado, desgraciadamente, mucha ayuda a la penetración clerical. No existe ya diario de línea definida, con principios claros de evolución progresista y racional. Se ha comercializado la prensa. En un diario que se dice de avanzada, de progreso, en un diario radical, por ejemplo, se puede hacer propaganda en contra de la enseñanza laica, se pueden publicar artículos contrarios a los altos principios éticos; se relatan casos de fantasmas y aparecidos; se hace reclamo fantástico a San Pancracio u otros mitos por el estilo. y, por fin, se sirve maravillosamente a los sistemáticos enemigos de la ciencia y del progreso del País. ¡El clero batallador y sus jefes son los agraciados con el reclamo periodístico, con las alabanzas y respetos!

No he olvidado jamás la conducta seria, consecuente, ejemplar, de diarios como "La Ley", "El Atacameño", de Copiapó, "La Victoria", de Freirina, "El Constitucional", de Vallenar, "El Abece", de Antofagasta, "La Razón", de Taltal, para los cuales era un orgullo dedicar sus columnas al combate diario por sus principios y doctrinas, sin salpicarlos con el barro del adulto hacia sus destructorés.

He escuchado la sistemática y estudiada defensa del proyecto de penetración católica en la educación del Estado, especialmente la de mi colega el señor Maximiano Errázuriz.

Como los técnicos del catolicismo, es decir, los sacerdotes, Su Señoría afirma que todo, el bienestar de la República de Chile y del mundo entero, se debe a su religión. Aquí, desde la conquista hasta nuestros días.

Yo digo que si Chile hubiera caído en manos de los protestantes, como Estados Unidos, sería Chile un país poblado e industrial; seríamos los yanquis de Sud América.

Contra el juicio de los defensores del proyecto religioso, se levanta el juicio de hombres sensatos, de hombres patriotas de nuestro país, que desde la lucha por la Independencia sostienen **QUE LA LIBERTAD E INDEPENDENCIA DE CHILE, EL PROGRESO Y BIENESTAR ALCANZADOS**

POR EL PAIS SE HAN VERIFICADO A PESAR DE LOS OBSTACULOS DEL CATOLICISMO Y DE SU CLERECIA, CON SUS ELEMENTOS SOCIALES REACCIONARIOS, DEFENSORES DE SUMISIONES Y TIRANIAS.

No es al Cristianismo a quien debemos los principios de libertad, igualdad y fraternidad, levantados por la Revolución Francesa y que dieron origen, sin duda, a nuestra Independencia y, luego, a nuestro desarrollo y progreso actual. En lucha abierta contra la clerecía, el papado, los reyes y autoridades eclesiásticas, la Revolución Francesa y la Masonería, institución selecta con principios universales de amor a sus semejantes sin distinción de credos, constituyeron el mundo nuevo, alumbrado por la antorcha de la libertad.

Al Cristianismo no se le debe libertad alguna, como no sea la de haberse abierto camino para su predominio propio.

La beatífica Roma sufrió con el triunfo de la Revolución Francesa, con el triunfo de Garibaldi en Italia. La Bandera libertaria tuvo que clavarse y flamear en la cumbre de Roma, en el Vaticano, para que apareciera la libertad.

No soy masón, pero no ignoro que aquí hay libres pensadores; que aquí hay masones y los hay en todos los partidos, aun entre los conservadores (por penetración). Saben todos la historia de la libertad, la verdadera, y no la historia que falsifican los técnicos de la mentira.

Son los mismos argumentos que usaron los fetichistas para sobreestimar al Buey Apis, por ejemplo, los mismos que usaron los politeístas para sobreestimar al dios del trueno, del relámpago, al dios del fuego, del agua, de la tempestad, los que esgrimen ahora los católicos y su falange de sacerdotes, que afloran con sus ideas en este Honorable Senado.

Pero frente a los técnicos defensores del cristianismo, hay críticos serios, que están muy lejos de compartir las afirmaciones que aquí se han hecho faltando a la verdad cien veces.

Hay críticos como Ernesto Renan, que ha hecho de Jesús un "hombre divino", como Proudhon — "un hombre prodigioso" —, Paúl de Régie — "un gran revolucionario" — Bienet-Sanglé — "un paranoico religioso" —, Federico Nietzsche — "un místico incomprendido".

Tengo también en mis manos un interesante estudio sobre el cristianismo: "Estudio Científico del Cristianismo", considera-

do lógica, moral y políticamente (de 232 páginas). Es una obra erudita, de profundo estudio, que se ocupa de la moral del cristianismo, de la política del cristianismo, de la intrusión de los cristianos en el gobierno, del ultramontanismo, etc., etc. Su contenido es serio, valioso, apretado de conocimiento y erudición.

"Para Nietzsche, la Biblia parte mal desde el famoso "pecado original, y son los evangelios los que han hecho guerra sin cuartel al tipo superior de hombre, a los instintos fundamentales de él, creando del desarrollo de éstos al "malvado".

"Se ha puesto de parte de lo que es débil, bajo, incompleto. Ha hecho un ideal de la oposición a los instintos de conservación de la vida fuerte; ha echado a perder hasta la razón de las naturalezas más fuertes por su inteligencia, enseñando en sus prédicas que los valores superiores de la intelectualidad no son más que pecados, extravíos y tentaciones".

"La piedad" predicada por el cristianismo y los Evangelios actúan en la vida de una manera "depresiva", como negación de la vida, como una filosofía de la forma "nihilista". "Impide la ley de la evolución que es la "selección". Contraría los instintos que convergen a conservar y aumentar el valor de la vida".

"Considero que la piedad es el instrumento de decadencia; persuade "de la nada"; en su lugar se coloca "el más allá", o "Dios", o "la verdadera vida", o "el nirvana", "la salvación", "la beatitud", enemiga de la vida".

"Alrededor del Cristianismo, ni la religión ni la moral están en contacto con la realidad: sólo causas imaginarias —"la divinidad", "el alma", "espíritu", "la gracia", la expiación del pecado", "el perdón de los pecados"—, conceptos imaginarios, metafísicos, se ponen en juego".

"Todo es imaginación, falta absoluta del concepto de las causas naturales, una psicología falsa, solamente errores, equivocaciones, interpretación de los sentimientos agradables o desagradables ayudados del lenguaje figurado".

"El arrepentimiento", "la voz de la conciencia", "la tentación del demonio", etc., una teología también de pura imaginación (como lo es toda teología); siguen el "reino de Dios"; el juicio final, mundo de puras ficciones con profundo desprecio por lo real.

Y claro dice el filósofo que los teólogos de Cristianismo y Catolicismo han dedicado

y dedican su tiempo a secundar y especular con todo lo expuesto: "con la mentira de orden moral" de la voluntad divina, que castiga o recompensa, según el grado de obediencia.

"Y una especie de hombres parásitos que no prosperan más que a costa de "todas las formaciones sanas de la vida", "el sacerdote", quien usa y abusa del nombre de Dios y pretende representarlo a cada paso".

El llama "reino de Dios" a un estado de cosas en que es el sacerdote el árbitro, el que establece los valores. Llama voluntad de Dios a los medios que él emplea para alcanzar o mantener tal estado de cosas.

El sacerdote es el que rescata el pecado y Dios perdona al que se somete al sacerdote. (Aquí en este recinto también hay perdonavidas).

Y las desgracias de los pueblos, en especial los económicos y sociales, vienen del desobedecimiento, del alejamiento de Cristo.

Debe uno — dice Nietzsche — ponerse guantes cuando lea el Nuevo Testamento, base del Cristianismo; nada se encuentra que sea libre, que marche hacia la libertad del hombre; nada que sea bueno, franco y leal...

Por su parte, el antropólogo, médico y profesor eminente de la Escuela de Psicología de París, Binet Sanglé, en el terreno científico, hace su crítica al Cristianismo y los Evangelios, teniendo forzosamente que ocuparse del fundador del Cristianismo, al que llama "el místico más sorprendente en la historia de la Humanidad". Su obra "La Folie de Jésus" ha sufrido la crítica más sangrienta de parte de los teólogos; pero también las mayores consideraciones de los hombres de ciencia y de los médicos especialistas, que son los más aptos para comprender estos estudios trascendentales.

Es sensible para mí, sin duda, llegar a este terreno, pero también es justo que al hacer afirmaciones a favor de una tesis, se acuda a la opinión de respetables hombres de ciencia, para llegar a la verdad y discutir la razón o sinrazón de lo que se afirma.

Se ocupa el sabio Binet Sanglé, de la originalidad de las ideas contenidas en los Evangelios, de la originalidad del Cristianismo, y dice que verdaderos creadores son raros y que la mayor parte no hacen sino asimilar las ideas ya existentes. Las ideas cristianas se sucedieron de comarcas en comarcas, de siglo en siglo, se propagaron de comarcas en comarcas y a través de los siglos. Las tribus de Israel y, junto con ellas, sus jefes, carecen de originalidad.

Al efecto, en su obra, Binet Sanglé da en concreto los datos históricos de sus relaciones con caldeos y asirios, con el Egipto, con la Persia, con la India, con la Grecia, con el Imperio Romano, etc.; y dice que el Cristianismo está lleno de ideas hindúes, iranianas; ideas mucho más remotas, como las que contiene el Código de Manou, de los Vedas, del Zend-Avesta, de los obras de Platón o de Séneca. El Cristianismo copia, plagia; está impregnado de ideas que emanan de estos códigos o escrituras.

También Binet Sanglé, aparte de encontrar falta de originalidad en el Cristianismo y sus prédicas, saca la conclusión de que el Cristianismo y sus Evangelios están impregnados de los errores de esa época, los que se sostenían y mantenían sin respeto alguno a la experimentación y la ciencia, que era bastante avanzada en los círculos científicos:

Errores de Astronomía, por ejemplo, como los de sostener que la tierra era plana; considerar que las nubes eran sólidas y podían soportar hombres, personas o santos, y el cielo, una cúpula de cristal.

Errores de Meteorología, respecto a la lluvia, a los vientos, a las tempestades, truenos, relámpagos y terremotos.

Errores crasos de Fisiología y Patología: se diserta en los Evangelios sobre las funciones del intestino o del cerebro, en forma que abisma. Las enfermedades eran castigos de los pecados: tus pecados están perdonados, equivalía a decir: tu enfermedad está curada.

Errores de terapéutica o curación de las enfermedades, como la de expulsar a los demonios del cuerpo, como tratamiento habitual que hacía la secta.

La idea de "los ángeles" no es original del Cristianismo. La India, Irán, Babilonia, Fenicia, la tenían muchos siglos antes que el Cristianismo y servía admirablemente a la teología del feticchismo.

La idea del "demonio" tampoco es original, y es el A. B. C. del beaterio. Los hombres primitivos personificaban al demonio como la causa del dolor y de los males. En la India, en Irán, en Asiria y Babilonia eran numerosos los demonios que blandían antorchas de fuego. En Egipto ya tenían su jefe, "Sit". El Cristianismo y su fundador aceptaron, con entusiasmo, estas ideas: están incorporadas como las mil y una supersticiones que se estampan como sabiduría en las Escrituras, cuyo contenido se presenta como prueba y base de las afirmaciones curiales y de conservantismo.

El Cristianismo y los Evangelios, a cada paso, hacen referencia a la legión de demonios y a las enfermedades demoníacas —observa Binet—. Se catalogan como enfermedades del demonio la ceguera, la parálisis, todas las enfermedades nerviosas, especialmente la histeria, que daba y da margen a las curaciones milagrosas de todo tiempo, en todo lugar, por cualquier religioso o por cualquier charlatán.

"El Paraíso" también es una idea de los primitivos, ingenuos, por supuesto: pero, como tantas otras, la conserva "el conservantismo" para la moral de los hombres.

Sería cuestión de nunca terminar seguir los estudios y análisis minuciosos de fondo de lo que es el Cristianismo. Estudios que no pueden desestimarse, ya que los que analizan las escrituras y evangelios, se basan en cada renglón y párrafo de la misma escritura.

Para terminar, señor Presidente, quiero establecer:

1.º—Que la mujer antigua de Grecia, Roma, Asiria, Caldea, etc., miles de años antes del desarrollo del Cristianismo, tenían gran cultura para su época, toda clase de derechos, libertades, no siendo el Cristianismo quien la dignificó.

2.º — El Cristianismo no trajo moral nueva ni original. Fue la religión más intolerante, en el hecho.

3.º— Todos los países de dominación protestante tienen un progreso moral y material inmensamente superior a los de dominación católica.

4.º— La moral del libre pensador, del positivista, del comtista, del protestante, del budista, está muy por encima de la moral egoísta del católico.

5.º— Los dogmas, evangelios, encíclicas, etc. no son invulnerables, menos si se deducen como pruebas y argumentos políticos.

6.º — A críticos sanos e imparciales como Renan, Binet-Sanglé, Federico Nietzsche y otros que han estudiado los evangelios y los fundadores del Cristianismo, se les debe guardar profundo respeto en sus opiniones y estudios.

7.º— El voto que se le considera a la mujer con aplausos entusiastas de izquierda, especialmente del Partido Radical, nos exige usar de todos los medios para liberarla de la influencia clerical.

8.º— Frente a la acción católica, se restablecerán las antiguas ligas de Libres Pen-

sadores y seguiré siendo uno de los más entusiastas miembros de ellas.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Señor Presidente, creo que las sonrisas que se observaron en la Sala durante la lectura del discurso del Honorable Senador, constituyen la mejor respuesta que se le puede dar.

Espero que con el transcurso del tiempo, después de pasar algún tiempo en Santiago, el Honorable señor Vásquez se irá acostumbrando al tono de los discursos del Senado, y podrá, entonces, formular observaciones que valga la pena contestar.

El señor **Vásquez**.— He establecido, señor Presidente, que no hago gala de la cultura que luce el Honorable Senador. Soy un hombre acostumbrado a los hechos, y he contestado el magnífico discurso del Honorable señor Errázuriz en otros términos y de acuerdo con mis principios. De manera que no creo que esto llame a risa. Indudablemente, a los Senadores católicos, que no piensan como pienso yo, esto puede llamarles la atención.

Por mi parte, debo manifestar que las observaciones que con frecuencia escucho en este recinto, no me llaman a risa, aunque muchas veces pienso que no se debieran expresar en esta Sala.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Domínguez**.— Desco que se me deje inscrito en el primer lugar de la hora de Incidentes de la sesión del miércoles de la semana próxima.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Es decir, para la próxima sesión.

El señor **Domínguez**.— Exactamente, para la próxima sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muy bien, Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Honorable señor Grove estaba inscrito para hacer uso de la palabra, pero no está presente en estos momentos.

Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

REVALUO DE LOS BIENES RAICES DE QUILPUE Y VILLA ALEMANA. — PETICION DE OFICIOS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán solicita que, en su nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda con el fin de que se sirva disponer el reavalúo de los bienes raíces de la comuna de Quilpué, solicitado por el Alcalde de esa Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 4,174, quien, además, ofrece obviar la dificultad que se deriva de la falta de personal de Impuestos Internos, facilitando personal municipal competente, oficinas y haciéndose cargo de los gastos que origine esta labor.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita el Honorable Senador.

El señor **Poklepovic**.— Deseo que se agregue mi nombre a esa comunicación, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El sábado pasado tuve oportunidad de hablar con el Alcalde de Villa Alemana y me manifestó que deseaba que se adoptara la misma medida que hemos acordado para la Comuna de Quilpué. Además, me hizo presente que está llano a dar idénticas facilidades para efectuar el reavalúo correspondiente en dicha comuna.

Por tal motivo, pido que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la adopción de idénticas medidas para la comuna de Villa Alemana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría.

Como no hay otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas, 19 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción.